Mazarron en el martes quatro dias del
mes de nobienbre de mill y seisçientos y [illegible]
[illegible] dias se juntaron a conçejo en las casas del ayun
tamiento desta çiudad segun que lo an de costumbre
de se juntar para entender en las cosas tocantes
al serviçio de su magestad y bien publico y especial
el doctor fran[co] Ruiz de la [illegible] teniente de corregidor desta
çiudad. el liçençiado mexia de [illegible] alcalde
mayor el capitan Pedro [illegible] de [illegible]
Ponçe de leon el liçençiado Juan de molina
andres [illegible] monte [illegible] gomez garçia de alcaraz
Juan [illegible] gimenez luis [illegible] de [illegible]
[illegible] Ponçe de leon gomez garçia [illegible]
alonso de [illegible] Ponçe

cavallero de sierra Bº Ximenuela

La çiudad nonbro para cavallero de sierra
de [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible]
primero [illegible] a Bartolome de Ximenuela
vº desta çiudad el qual de la fianza que es n[ecesari]o
a [illegible] obligaçion.

que baya a Valladolid diego de Villarreal a llevar los negoçios de la çiudad

La çiudad acordo que baya diego de Villarreal a
Valladolid a llevar los despachos que esta
çiudad acordo se [illegible] despacho se llevase en
çerca del negoçio de la almadrava y para su
ocupaçion se le den veinte ducados los
quales pague el mayordomo desta çiudad
que con [illegible] deste auto y carta de diego de
Villarreal y certificaçion de los comisarios
para despachar el dicho negoçio se le reçibiran
en quenta —